



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 - Tel. 950 44 10 00/01 - Fax Oficina 950 44 17 96 - 04860 (ALMERIA)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 75 DE FECHA 07-ABRIL-2017

Vistos los Presupuestos municipales, en los que se consignaba la aplicación **338.480.02 Aportación Ayto Cofradías Semana Santa** con un importe de **8.000,00 euros** para el otorgamiento de la concesión de subvenciones de manera directa.

Vistos el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y el informe de Intervención en el que se acreditaba la consignación de suficiente partida en los Presupuestos municipales.

Examinada la documentación que la acompaña y visto el informe de Secretaría,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar, con cargo a la aplicación **3380.480.02** del presupuesto de gastos de la Corporación, con el objeto de su empleo en los actos de la Semana Santa 2017 de Olula del Río las siguientes subvenciones a:

- D. José Raúl González Lorente, con N.I.F: 15426894-N, en representación de la Cofradía de los Estudiantes, en constitución. 1.500,00 €
- D^a. Pilar Sáez Sorroche, con N.I.F: 27522695-K, en representación de la Cofradía del Amor Fraternal, en constitución. 1.500,00 €
- D^a. Felicidad González Liria, con N.I.F: 27261733-V, en representación del Paso del Padre Jesús, en constitución. 1.500,00 €
- D^a. Felicidad González Liria, con N.I.F: 27261733-V, en representación del Paso del Santo Entierro, en constitución. 1.500,00 €
- D. Amador Lucas Carmona, con N.I.F: 75172285-M, en representación de la Cofradía del Cristo de la Buena Muerte. 1.500,00 €

SEGUNDO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

TERCERO. Comunicar a los interesados que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el **8 de mayo de 2017**.

- a) Certificado expedido por el Secretario de la Asociación, acreditativo del Acuerdo adoptado por el Órgano de Gobierno, aceptando la subvención así como que se ha cumplido con la finalidad subvencionada.
- b) Programa detallado y presupuesto total desglosado de las actividades realizadas.
- c) En caso de adquisición de material o contratación de servicios se deberá aportar la factura detallada del proveedor.

En Olula del Río a 7 de abril de 2017
EL ALCALDE-PRESIDENTE

